

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****12656** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal,

Por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc. Concursal Ordinario Voluntario n.º 194/2010, habiéndose dictado en fecha 15 de marzo 2010 por el Ilmo/a Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Vamasa Maquinaria, S.L. y Almasa Lift, S.L., con domicilio en Polígono Industrial Norte, c/ Ullals, n.º 4, Almusafes (Valencia) y CIF B96296504 y B53174306, respectivamente, inscrita Vamasa Maquinaria, S.L. al Registro Mercantil de Valencia, al tomo 4966, general 2274, de la Sección General del Libro de Sociedades, folio 109, hoja n.º V-36352 Inscripción 1.ª; inscrita Almasa Lift, S.L. al Registro Mercantil de Valencia, al tomo 1993, folio 108, sección 8.ª Hoja A-41683, Inscripción 1.ª

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 15 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100022594-1